

11 de marzo de 2021  
**INEC-GE-224-2021**

Señores  
Consejo de Gobierno

Asunto: Solicitud de apoyo

Estimados señores:

Hago de su conocimiento la situación del proyecto XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, con el objetivo de solicitar apoyo para su realización y evitar que las entidades que ustedes representan carezcan de información actualizada para fundamentar las decisiones y racionalizar el gasto público.

Los censos nacionales son fundamentales para los sistemas de estadística nacional, ya que conforman la base para la producción de diversas estadísticas, al proveer el marco muestral de viviendas para la realización de la mayoría de las encuestas a hogares y, además, permite la elaboración de las proyecciones de población, información necesaria para la toma de decisiones de política pública en aspectos sociales, de salud, educación, seguridad, infraestructura, ambiente y otros.

Por otra parte, los censos nacionales son instrumentos únicos pues permiten actualizar la información del país para áreas geográficas pequeñas y visibilizar subpoblaciones de atención de las políticas públicas, que de otra forma no es posible captar (personas con discapacidad, población indígena, distribución de la población adulta mayor, población en condición de pobreza por distrito, capacidades de empleabilidad de las personas por distrito, etc.).

Durante el proceso de consulta a usuarios de la información censal se tuvo la participación de más de 480 personas representantes de 183 entidades y organizaciones, quienes dependen de la información censal para actualizar su base estadística para la toma de decisiones.

No tener el Censo impacta por tanto a toda la producción estadística del país y limita significativamente la priorización del gasto público en un contexto de restricción presupuestaria, pues no se tendría información actualizada para la toma de decisiones basadas en evidencias, limitando también el esfuerzo de las entidades públicas por sustentar sus acciones en estadísticas.

El INEC tiene los recursos financieros requeridos para el XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, el cuál desde su inicio contó con el aval del Gobierno, sin embargo, este apoyo se vio truncado en diciembre pasado, cuando el Ministerio de Hacienda no autorizó ceder espacio de crecimiento para el gasto corriente asociado al presupuesto 2021 del proyecto censal. Esta autorización, contemplada en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), es necesaria para poder ejecutar la etapa de recolección de datos de toda la población del país, por lo que sin la misma es imposible continuar con el proyecto.

Ante esta situación el INEC ha planteado reprogramar el censo para el 2022, para lo cual aportaría los recursos necesarios para su ejecución, en aplicación de los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Estadístico Nacional (Ley 9694). Sin embargo, aunque se cuenta con los recursos, y no se requiere aporte económico adicional del Gobierno, sigue siendo necesario que el Ministerio de Hacienda autorice un crecimiento en el gasto más allá de lo que establece la regla fiscal, en este caso para el presupuesto del 2022.

En caso de no tener el apoyo requerido, el proyecto tendría que cancelarse y se dejaría al país sin censo en esta década, con las serias implicaciones anteriormente mencionadas. Además del eventual incumplimiento de compromisos existentes con organismos internacionales en relación con la entrega oportuna de estadísticas nacionales actualizadas.

El INEC está anuente a realizar los esfuerzos necesarios para ejecutar el Censo, no solo por cumplir el mandato establecido en la Ley 9694, sino por su compromiso con el país de brindar estadísticas de calidad, sin embargo, la decisión no depende en este momento de un criterio técnico, sino más bien de disposición política. Por ello solicitamos respetuosamente que, se analice esta situación en el Consejo de Gobierno y que, como jefes de ministerios e instituciones que requieren información como insumo fundamental para la toma de decisiones en beneficio de la población, intercedan para que se den las aprobaciones necesarias y lograr que el país cuente con su XII Censo de Población y VII de Vivienda.

Agradecemos de antemano la atención que puedan brindar a esta solicitud.

Fernando Ramírez Hernández  
Presidente del Consejo Directivo

Floribel Méndez Fonseca  
Gerente

FRH/FMF/ess

C. Archivo